

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9007
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER391

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: JOSE ALBEYRO AVILEZ CRUZ				SOLICITANTE	
COE	29	MOVIL	5	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	
FECHA	Enero 18 de 2016	HORA	10:30 pm		
				VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

DIRECCIÓN	Carrera 12 No.79-32	ÁREA DIRECTA	320 m ²		
SECTOR CATASTRAL	ESPARTILLAL	POBLACIÓN ATENDIDA	80		
UPZ	97-CHICO LAGO	FAMILIAS	ADULTOS	80	NIÑOS
LOCALIDAD	2 – CHAPINERO	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	AAA0097WSDM.	OFICIO REMISORIO	CR-23316		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios, edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Espartillal de la Localidad de Chapinero donde se localiza el predio de la Carrera 12 No. 79-32, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector en el que se localiza el predio de la Carrera 12 No. 79-32, no presenta categorización de Amenaza por Procesos de Remoción en Masa ni por inundación.



Figura 1. Localización del predio de la Carrera 12 No. 79-32, Sector Catastral Espartillal de la Localidad de Chapinero (Imagen tomada del SINUPOT).

4. DESCRIPCIÓN.

El día 18 de enero de 2016, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se ubica el predio de la Carrera 12 No. 79 – 32, en el Sector Catastral Espartillal de la Localidad de Chapinero, encontrando que el mismo se localiza en una zona consolidada urbanísticamente, con vías vehiculares pavimentadas y en la que se observan edificaciones de ocho (08) a diez (10) niveles, de uso mixto (Comercial y residencial).

En el predio de la Carrera 12 No. 79 – 32, se emplaza el Edificio Orión, el cual corresponde a una torre de ocho (08) niveles y un sótano, construido en un sistema estructural de pórticos de concreto, placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado, con una edad estimada cercana a los 30 años.

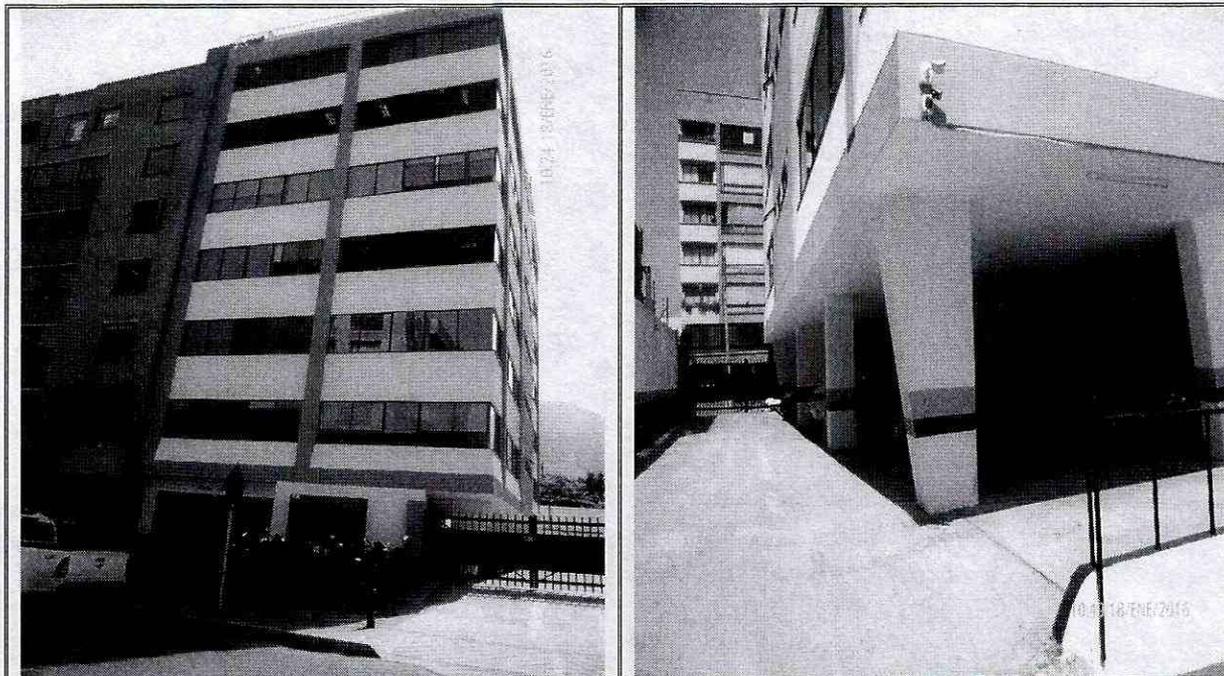
Se realiza inspección en el sótano de la edificación evaluada, evidenciando que al costado sur se adelantan trabajos relacionados con el reforzamiento estructural y al

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 1991-1992 1993-1994 1995-1996 1997-1998</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

momento se encuentran interviniendo la cimentación de la edificación (según lo informado por la administración del mismo), así mismo se observa en la placa de contrapiso algunas fisuras con longitudes cercanas a 1.50 metros y aberturas de 1 milímetro, deformaciones menores en alguno sectores de la misma y presencia de humedades en la placa de entrepiso entre el sótano y el primer nivel; cabe resaltar que al momento de la visita no se percibieron los movimientos a los que hace alusión en la solicitud.

Dentro de las posibles causas por las que se están presentando las afectaciones identificadas se encuentran los asentamientos que ha experimentado la edificación desde su construcción a la fecha, por otra parte las humedades pudieren relacionarse con filtraciones en las redes internas de acueducto y alcantarillado; situaciones que con base en la inspección visual no son posibles de precisar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1 y 2. Vista del Edificio Orión emplazado en el predio de la Carrera 12 No. 79-32, Sector Catastral Espartillal de la Localidad de Chapinero.



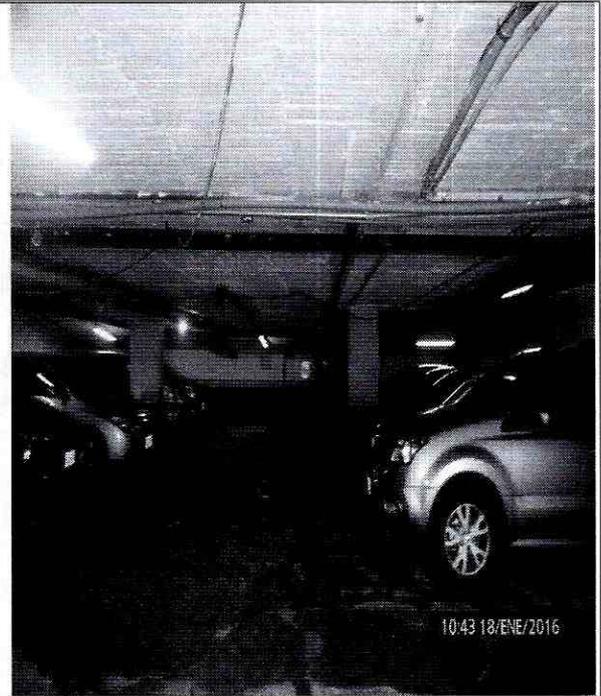
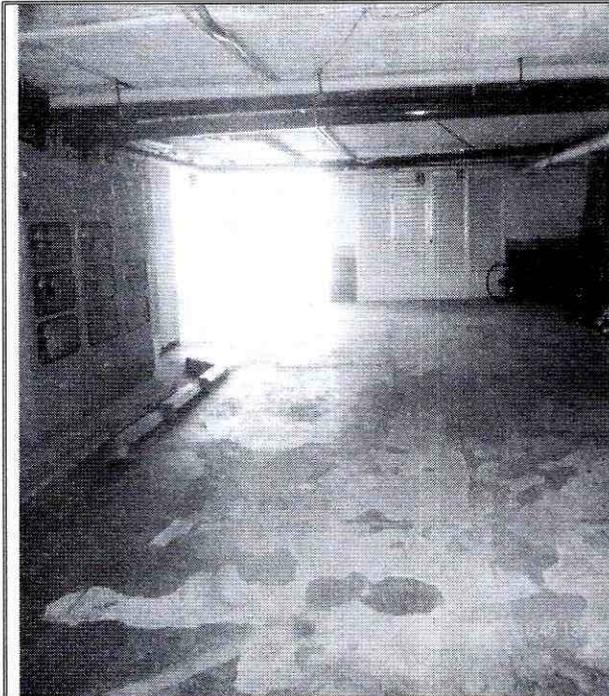
ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
19 824 - 19
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ D.C. 11001

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

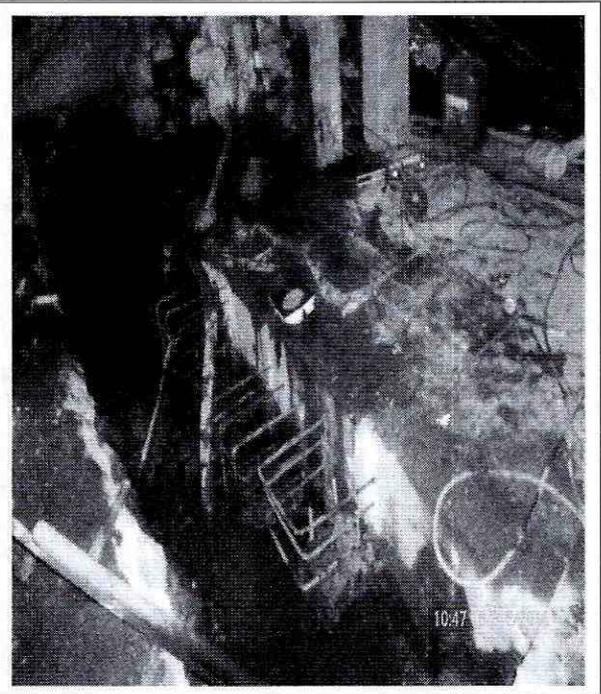
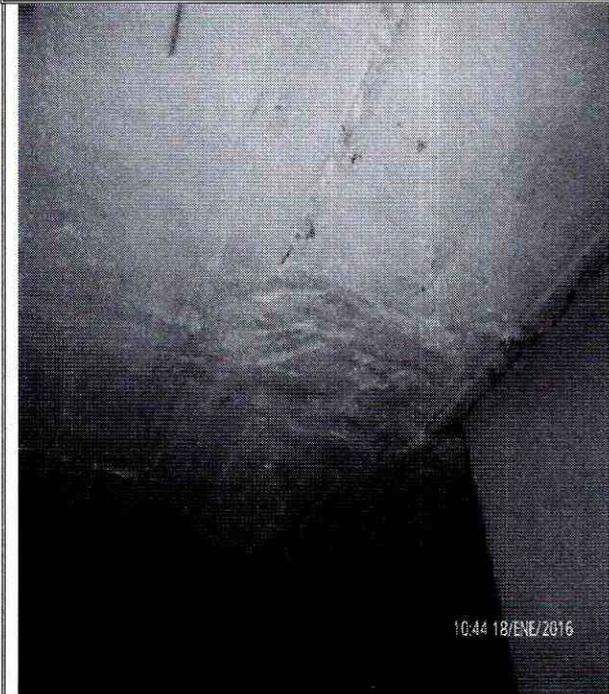
Código: GAR- FT - 03

Versión: 03

Fecha de
revisión: 01/10/2014



Fotografía y 4. Vista de la placa de contrapiso del sótano en la que se aprecian fisuras y deformaciones, afectaciones que no comprometen la funcionalidad de este espacio.



Fotografía 5. Vista de las humedades identificadas en la placa de entpiso entre el sótano y el primer nivel.

Fotografía 6 Vista del sector en el cual están realizando el reforzamiento de la cimentación.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?	
----	----	---	--------	--

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Ninguna al momento de la inspección visual.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al Edificio Orión, emplazado en la Carrera 12 No. 79 – 32 en el Sector Catastral Espartillal de la Localidad de Chapinero.
- Se dan las recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita en el predio de la Carrera 12 No. 79 – 32 en el Sector Catastral Espartillal de la Localidad de Chapinero, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la estructura y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad del inmueble. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

8. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y habitabilidad del Edificio Orión emplazado en la Carrera 12 No. 79 – 32 en el Sector Catastral Espartillal de la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad, por las afectaciones identificadas en la placa de contrapiso, las humedades o las intervenciones que están adelantando en la cimentación.

Sin embargo, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) el Edificio Orión puede presentar afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, las cuales eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situaciones que con base en la inspección visual no son posibles de precisar.

9. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Planeación – SDP, y establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.
- A los responsables de las intervenciones que se adelantan en el Edificio Orión emplazado en el predio de la Carrera 12 No. 79-32 en el Sector Catastral Espartillal de la Localidad de Chapinero, se debe tener en cuenta lo establecido en el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento”, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, los cuales son citados a continuación:

Artículo 32°.- Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Administración y/o copropietarios del Edificio Orión emplazado en la Carrera 12 No. 79 – 32 en el Sector Catastral Espartillal de la Localidad de Chapinero, realizar el mantenimiento de la edificación allí emplazada esto con el fin de garantizar durante su vida útil las condiciones adecuadas para su uso.
- A la Alcaldía Local de Chapinero, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, para garantizar que se cumpla lo establecido en la Licencia de Reforzamiento Estructural, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas.

11. APROBACIONES

<p>11.1 Elaboró</p> <p style="text-align: center;">Firma: </p> <p style="text-align: center;">Nombre: JOSE ALBEYRO AVILEZ CRUZ Profesión: Ingeniero Civil MP: 25202084584 CND</p> <p style="text-align: center;">Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</p>
<p>11.2 Reviso</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>